

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13839 *Anuncio de Subasta Extrajudicial de bienes hipotecados efectuado por el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, Carlos de la Torre Deza, con residencia en Santiago de Compostela.*

Yo, Carlos de la Torre Deza, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, con despacho en la calle Senra, n.º 13, 1.º

Hago saber: Que en esta Notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, sobre las siguientes fincas sitas en el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA:

1. NÚMERO SESENTA Y TRES.-Piso Letra D de la primera planta de un edificio construido en la parcela R.6.2 del Polígono de Fontiñas, con acceso por el portal D, hoy rúa Madrid, n.º 20. Tiene una superficie útil de 67,38 m². ANEJOS: plaza de garaje de 20 m² y trastero de 3 m² señalados con el número 61. INCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad n.º uno de Santiago, tomo 1.143, libro 169, folio 138, finca 22.017. BENEFICIOS: Está calificada como Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, cédula de calificación definitiva de 23 de abril de 1993, expediente 88-020. PROPIEDAD: Pertenece el pleno dominio, con carácter ganancial, a los cónyuges, DON JESÚS GARCÍA BOTANA y DOÑA MARÍA DEL CARMEN DURO TOJO, con domicilio en Santiago (A Coruña), Rúa Madrid, n.º 20-D, 1.º-D (D.N.I. 33.194.091-P y 76.494.234-Y).

2. NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS.-Piso Letra D de la tercera planta de un edificio construido en la parcela R.5.2 del Polígono de Fontiñas, con acceso por el portal G, hoy rúa París, n.º 19. Tiene una superficie útil de 89,95 m². ANEJOS: trastero número 119. INCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad n.º uno de Santiago, tomo 1.068, libro 103, folio 39, finca 9.808. BENEFICIOS: Está calificada como Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada, cédula de calificación definitiva de 13 de julio de 1992, expediente 15-1-0042/89.

3. En rúa París, n.º 19: La PLAZA DE GARAJE señalada con el número 119, que representa un cero coma sesenta y uno por ciento (0,61%) de la FINCA NÚMERO UNO. PLANTA DE SÓTANO destinada a garajes. INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad n.º uno de Santiago, tomo 1.141, libro 167, folio 65, finca 9.687-G-119.

PROPIEDAD. Estas dos últimas fincas pertenece el pleno dominio, con carácter ganancial, a los cónyuges, DON JUSTO JOSÉ VÁZQUEZ SALVADO Y DOÑA MARÍA CLARA LÓPEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en Santiago (A Coruña), Rúa París, portal 19G, 3.º-D (D.N.I. 33.187.417-G y 33.250.910-V).

1. Se señala como fecha para la primera subasta el día 23 de mayo de 2012, a las 12:00 horas; la segunda subasta, en su caso, queda señalada para el día 21 de junio de 2012, a la hora antes indicada; y la tercera, si fuere necesario, para el día 24 de julio de 2012, a las 12:00 horas.

2. Las subastas se celebrarán en el despacho de la Notaría a mi cargo, sita en la calle Senra, n.º 13, 1.º, de Santiago de Compostela (A Coruña).

3. El tipo para la primera subasta se fija para la finca registral 22.017 en 56.454,54 €, para la 9.808 en 124.829,85 € y para la 9.687/G119 en 14.175,00 €;

para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada para cada una de ellas; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral de titularidad y cargas pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes.

5. A excepción del acreedor, todos los demás postores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta. Se realizará mediante cheque bancario a nombre del notario.

6. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado al justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

7. Se advierte expresamente que de producirse la tercera subasta, no se admitirá postura por un importe inferior al 60% del tipo de tasación fijado para la primera subasta, recogido en la escritura de constitución de hipoteca, y solo en el supuesto de inmuebles destinados a vivienda habitual.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Santiago de Compostela, 11 de abril de 2012.- Notario de Santiago.

ID: A120026862-1